



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION JEFATURAL N° 045 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 12 de abril de 2019.

VISTO: La Comunicación electrónica de fecha 11 de abril de 2019, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Administración solicita hacer uso de su descanso vacacional por motivos de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 72° del Reglamento literal d) del artículo 63° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, modificado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°281-2017-SUNARP/SN, señala que el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de funciones en un Órgano Desconcentrado es el Jefe de la Zona Registral;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores CAS pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a determinadas acciones administrativas de desplazamiento de personal, tales como, la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF, de fecha 05 de abril de 2019 se encarga funciones de Jefa de la Unidad de Administración a la trabajadora Susana Aguilar Oroche en adición a las labores que fue contratada por ausencia de la titular del cargo Lourdes Eleana Arbulú Piña por motivos de salud, encargándosele a partir del 08 de abril hasta el retorno de esta última al centro laboral.

Que, mediante la comunicación electrónica del visto la trabajadora Lourdes Eleana Arbulú Piña, encargada de las funciones de Jefa de la Unidad de Administración, ha solicitado se le otorgue 15 días de vacaciones correspondiente al periodo 2017-2018, a partir del 15 al 29 de abril de 2019, motivando su solicitud por asuntos de atención médica, por lo que resulta necesario encargar dichas sus funciones a partir de dicha fecha con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°062-2019-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dejar sin en efecto.

Dejar sin efecto, a partir del 15 de abril el encargo de Jefa de la Unidad de administración otorgado a la trabajadora Susana Aguilar Oroche, por Resolución Jefatural N° 043-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

Artículo Segundo. - Encargo de funciones de Jefa de la UADM.

Disponer el encargo de funciones de Jefa de la Unidad de Administración a la trabajadora Susana Aguilar Oroche, a partir del 15 al 29 de abril de 2019, en adición a las labores para las que fue contratada.

Regístrese y comuníquese,

Teresa de Jesús Yalta García
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos